

## RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS, SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

De conformidad con el Informe-Propuesta, de fecha 28 de noviembre de 2017, formulado por el Director de Recursos Humanos, cuyos hechos y fundamentos de derecho dicen como sigue:

### “HECHOS

**Único.-** Por Acuerdo de 17 de noviembre de 2017, del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Resolución de 12 de mayo de 2017 del Concejal delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías (BOE de 25 de mayo de 2017) para el acceso a dos plazas de funcionarios de carrera “Técnico de Administración General”, Escala de Administración General, Subescala Técnica, grupo de clasificación profesional A-1, del Ayuntamiento de Majadahonda se declara aprobados a D. Daniel Salas Muñoz, con D.N.I. nº \*\*\*\*522W y a D. Pedro Díaz Benito, con D.N.I. nº \*\*\*\*660J “por ser los aspirantes con mayor puntuación”.

A los hechos anteriormente reseñados les son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Majadahonda para la selección de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de marzo de 2017, prevén en su base 9.3 que *“Con aquellos aspirantes que no hubieran obtenido plaza se formará una lista de espera para atender necesidades de carácter temporal.”*

**Segundo.-** El Acuerdo regulador de condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Majadahonda 2015-2019 establece en su artículo 12.3 “Selección de personal interino” que el nombramiento de personal temporal se llevará a efecto a través de la formación de “Listas de Espera” y “Bolsas de Trabajo” y, en cuanto a las listas de espera establece los criterios que han de ordenar las mismas en los siguientes términos:

*“En las convocatorias de procesos selectivos de personal de nuevo ingreso se establecerá la formación de listas de espera con los aspirantes que hubieran alcanzado un nivel mínimo suficiente para el desempeño de las funciones correspondientes. La lista se formará teniendo en cuenta los siguientes criterios:*

1. *En primer lugar de mayor a menor número de ejercicios superados.*
2. *A igualdad de número de ejercicios superados, el criterio delimitador será la mayor puntuación obtenida comenzando por el último realizado, si bien, en caso de concurrir empates, se acudirá a la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en aquellos.*
3. *En caso de concurrir empates se acudirá a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio anterior al último realizado.*
4. *Si una vez aplicados los criterios anteriores resultasen empates, se acudirá al orden alfabético, comenzando con el primer apellido, según la letra que corresponda aplicar conforme el sorteo anual que realiza la Secretaría General para la Administración Pública.”*

En cuanto al “nivel mínimo suficiente” requerido por el precepto citado para entra a formar parte de la lista de espera, se considera que el mismo debe quedar fijado en la superación de, al menos, el primer ejercicio del proceso selectivo, siendo este un criterio objetivo y respetuoso con los principios de igualdad, mérito y capacidad.

**Tercero.-** Por Acuerdo de 17 de noviembre de 2017, del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Resolución de 12 de mayo de 2017 del Concejal delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías (BOE de 25 de mayo de 2017) para el acceso a dos plazas de funcionarios de carrera “Técnico de Administración General”, Escala de Administración General, Subescala Técnica, grupo de clasificación profesional A-1, del Ayuntamiento de Majadahonda se declara aprobados a D. Daniel Salas Muñoz, con D.N.I. nº \*\*\*\*522W y a D. Pedro Díaz Benito, con D.N.I. nº \*\*\*\*660J “por ser los aspirantes con mayor puntuación”.

**Cuarto.-** Aplicados los criterios que establece el Acuerdo regulador de condiciones de trabajo del personal funcionario 2015-2019 anteriormente citados, procede la constitución de la lista de espera correspondiente cuyos aspirantes quedan ordenados como a continuación se expone:

APELLIDOS	NOMBRE	PRIMER EXAMEN	SEGUNDO EXAMEN	TERCER EXAMEN
PEREA LABRADOR	DOLORES	6,06	5,75	5,75
SANTA-CECILIA ROMA	CARLOS	7,20	5,75	5,50
VARILLAS SALAZAR	LUIS ANTONIO	5,45	5,31	
BARRANCO JIMÉNEZ	LOURDES	6,28	5,12	
MEGIAS GONZÁLEZ	JOSÉ	5,85		
PLAZA GARCÍA	MARTA	5,40		
ROMERA MARTÍN	JOSÉ ELISEO	5,00		
DE LA FUENTE FERNÁNDEZ	JAVIER	5,00		
MARTÍN SANZ	ANA MARÍA	5,00		
MARTÍNEZ VALLEJO	MARIO	5,00		

**Quinto.-** En virtud de las atribuciones delegadas por Decreto de Alcaldía nº 1240/2015, de 18 de junio, es el Concejal delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías el órgano competente para aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos”.

En virtud de las atribuciones delegadas por Decreto de Alcaldía nº 1240/15, de 18 de julio, **RESUELVO:**

Aprobar la constitución de la lista de espera para la cobertura de necesidades de carácter temporal de personal funcionario “Técnico de Administración General” del Ayuntamiento de Majadahonda, derivada del proceso selectivo por oposición libre convocado por, Resolución de 12 de mayo de 2017 del Concejal delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías (BOE de 25 de mayo de 2017) y publicar la misma en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el tablón



AYUNTAMIENTO  
DE MAJADAHONDA  
(MADRID)  
RRHH

digital del Ayuntamiento de Majadahonda y en la página <http://www.majadahonda.org> del Ayuntamiento de Majadahonda, en los siguientes términos:

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER EXAMEN</b>	<b>SEGUNDO EXAMEN</b>	<b>TERCER EXAMEN</b>
PEREA LABRADOR	DOLORES	6,06	5,75	5,75
SANTA-CECILIA ROMA	CARLOS	7,20	5,75	5,50
VARILLAS SALAZAR	LUIS ANTONIO	5,45	5,31	
BARRANCO JIMÉNEZ	LOURDES	6,28	5,12	
MEGIAS GONZÁLEZ	JOSÉ	5,85		
PLAZA GARCÍA	MARTA	5,40		
ROMERA MARTÍN	JOSÉ ELISEO	5,00		
DE LA FUENTE FERNÁNDEZ	JAVIER	5,00		
MARTÍN SANZ	ANA MARÍA	5,00		
MARTÍNEZ VALLEJO	MARIO	5,00		

Lo resuelve el Sr. Concejale delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda, en la fecha de su firma.

EL CONCEJAL DELEGADO

(firmado electrónicamente)  
Fdo.: Manuel Ortiz Lázaro.

Doy fe.  
Como Secretaria General.  
(firmado electrónicamente)  
Fdo.: M.<sup>a</sup> Celia Alcalá Gómez.